



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2003-CU-2017

Huancayo, 23 MAY 2017

24 MAY 2017
8-8

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00038-D-2017-CEPRE/UNCP del 08 de marzo 2017, mediante el cual el Director del Centro de Estudios Preuniversitarios, remite cronograma de actividades Ciclo Normal 2017-II-CEPRE UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, EL Presidente del Centro de Estudios Preuniversitarios-CEPRE, remite el Cronograma de Actividades correspondiente al Ciclo Normal 2017-II, aprobado en sesión de directorio, a iniciarse el próximo 05 de abril 2017; y las fechas programadas para los exámenes de selección formulados y aplicados por la Comisión de Admisión UNCP, solicitando la emisión de la resolución respectiva para efectos de publicidad;

Que, a través del Oficio N° 00230-2017-CA/UNCP del 29 de marzo 2017, la Presidente de la Comisión de Admisión, manifiesta su acuerdo con las fechas de los exámenes del Ciclo Normal 2017-II CEPRE-UNCP;

Que, según Proveído N° 019-2017-CPAACU-VRAC-UNCP presentado el 27 de abril 2017, la comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 24.04.2017, ha tratado el expediente referente al Cronograma de actividades Ciclo Normal 2017-II y luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones da la conformidad y eleva al rectorado sugiriendo su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 09 de mayo 2017;

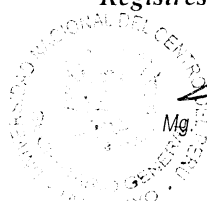
RESUELVE:

1° **APROBAR** el Cronograma de actividades del Ciclo Normal 2017-II Centro de Estudios Preuniversitarios CEPRE-UNCP, detallado en el siguiente cuadro:

CICLO	INICIO DE CLASES	1er EXAMEN DE SELECCION	2do EXAMEN DE SELECCION	3er EXAMEN DE SELECCION
Normal 2017-II	Miércoles 05 de abril	Sábado 13 de mayo	Sábado 10 de junio	Sábado 08 de julio

2° **ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico, CEPRE-UNCP y Comisión de Admisión el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR